CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

El Banco, 9 de octubre de 2024

CA-286-0076-0140-24

Señores
JAIRO ALBERTO QUINTERO DAVILA
Representante Legal QUINDAVI SAS
Mompox - Bolívar

REFERENCIA: Contrato No. 1986 de 2024, cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA, GRUPO AMV 2 LOTE 2".

Asunto: Solicitud señalización frente de obra e implementación controladores de tráfico Contrato No. 2688-2024 SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA
.

Apreciados señores,

Mediante el presente comunicado nos permitimos reiterar atender requerimientos expuestos en diferentes reuniones de seguimiento adelantadas con personal de profesionales de contratista designados para este proyecto, teniendo en cuenta que, en los recorridos realizados a frente de obra, por personal de Administración vial hemos observado que a la fecha no hay avances en actividades contratadas, no se ha incrementado personal, de igual forma no se observa el equipo requerido ni la señalización requerida en frente de obra para las obras a realizar.

Por lo antes expuesto esta administración vial solicita se realice el ingreso de personal necesario para atender las diferentes actividades en frente de trabajo, como el equipo necesario para las obras a adelantar, de esta forma disminuir los atrasos presentados en obra y cumplir el contrato en el tiempo estipulado.

De igual forma evidenciado el retomó actividades en frente de obra y teniendo en cuenta el flujo vehicular en ambos sentidos en esta Ruta 4313 vía El Banco San Jose, donde el contratista está ejecutando actividades de corte de pavimento sector PR 2+000 al PR3+000 y considerando el riesgo de accidentes de tránsito en el área, solicitamos de manera urgente implementar los controladores de tráfico con los cuales se manejará la circulación vehicular.

Por lo que se requiere de forma inmediata atender numeral 9. De Anexo técnico donde describe; ***De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.***

CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Durante la ejecución de los trabajos el contratista deberá implementar la señalización provisional para la seguridad del proyecto, del tráfico y de los peatones que dan uso a la vía, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015, del Ministerio del Transporte., tal cual se estipula en capitulo 4. SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA.

En inspección realizada a frente de obra hemos observado que no se encuentra la señalización preventiva requerida para este proyecto, por lo que les solicitamos disponer de forma inmediata de la misma en frente de trabajo, de acuerdo con lo establecido en Manual de señalización vial antes descrito.

Es importante indicar que es de entera responsabilidad del contratista QUINDAVI, el manejo del tráfico y señalización en este sector.

Sin otro particular.

Atentamente,



NANCY ADRIANA BURBANO VELASQUEZ
Ing. Residente AMV GRUPO 2 Territorial Magdalena
CONSORCIO ADMINISTRADORES JAA 2024

Elaboró: Ing. Nancy Adriana Burbano V - Ing. Residente
Aprobó: Ing. Nancy Adriana Burbano- Ing. Residente
Anexo: Lo anunciado
Copia: Ing. David Vásquez – supervisor contrato
Ing. Edgar Maiguel – Supervisor ADMON
Archivo